MUNICIPALIDAD DE DR. CECILIO BÁEZ
INTENDENCIA MUNICIPAL
RUC 80022992 - 4

Mcal. Francisco Solano López e/ Pedro Juan Caballero

muni-cecilio-baez@hotmail.com

Teléfono: 021-3280447

MISIÓN: Promover la asistencia a los pobladores del distrito a través de la gestión transparente, con enfoque en el desarrollo productivo, social y humano, así como el cuidado por el ordenamiento territorial y el apoyo en materia de salud, educación y medio ambiente.

RESOLUCION IM Nº 0599/2026

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MCN Nº MCN Nº 04/2026 – ID Nº 488816 PARA "REFACCIÓN (1) BLOQUE CON 5 AULAS Y CONSTRUCCIÓN DE POZO CIEGO CON MEDIDA (2,50 M X 2,00 M) EN LA ESC. BAS. Nº 4266 "NORBERTO AMANCIO LEZCANO".-

Dr. Cecilio Báez, 01 de setiembre de 2026

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en el marco del procedimiento de MCN Nº 04/2026 – ID Nº 488816 para "Refacción (1) Bloque con 5 Aulas y Construcción de Pozo Ciego con medida (2,50 m x 2,00 m) en la Esc. Bas. Nº 4266 "Norberto Amancio Lezcano", con; y,

CONSIDERANDO: Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 14 de agosto de 2026, a las 08:00 horas, recibiéndose una oferta a saber: 1) **JUAN JOSE VARELA DUARTE:** G. 63.748.500.-

Que, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) recomendó adjudicar el contrato al oferente **JUAN JOSE VARELA DUARTE** "CONSTRUCCIONES JV", al constituirse en una propuesta con todas las condiciones para la contratación, conforme a los análisis y conclusiones expuestos en el Informe de Evaluación, el cual pasa a formar parte del presente acto administrativo.

Que, examinado el informe de evaluación a la vista, el Ejecutivo Municipal concluye en la pertinencia de los análisis y conclusiones esgrimidos por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), por lo que se adhiere a la recomendación emanada de la instancia evaluadora.

Que, el Art. 55 de la Ley Nº 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."

Que, el Art. 51 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."

Lic. Ladi Paola Rabugetti
Intendente Municipal
Distrito Dr. Cecilio Báez

Municipalidad de Dr. Cecilio Báez – INTENDENCIA

Abg. Estelvina Villasanti
Secretaria General
Municipalidad Dr. Cecilio Báez

Municipalidad Dr. Cecilio Báez – SECRETARIA GRAL.

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE DR. CECILIO BÁEZ
INTENDENCIA MUNICIPAL
RUC 80022992 - 4

Mcal. Francisco Solano López e/ Pedro Juan Caballero

muni-cecilio-baez@hotmail.com

Teléfono: 021-3280447

MISIÓN: Promover la asistencia a los pobladores del distrito a través de la gestión transparente, con enfoque en el desarrollo productivo, social y humano, así como el cuidado por el ordenamiento territorial y el apoyo en materia de salud, educación y medio ambiente.

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. CECILIO BAEZ

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR el contrato en el marco de la licitación de MCN N° 04/2026 – ID N° 488816 PARA "REFACCIÓN (1) BLOQUE CON 5 AULAS Y CONSTRUCCIÓN DE POZO CIEGO CON MEDIDA (2,50 M X 2,00 M) EN LA ESC. BAS. N° 4266 "NORBERTO AMANCIO LEZCANO", AL OFERENTE:

- **JUAN JOSÉ VARELA DUARTE**, con RUC N° 4766181-0 y C.I. N° 4.766.181, nombre de fantasía "**CONSTRUCCIONES JV**", con una oferta económica total de: **G. *63.785.500*** (guaraníes sesenta y tres millones setecientos ochenta y cinco mil quinientos.).-

Art. 2° IMPUTAR la presente adjudicación al rubro OG 522; 0F:92 "FONDO DE INFRAESTRUCTURA Y COMPENSACIONES" del Presupuesto de la Municipalidad de Dr. Cecilio Báez para el ejercicio fiscal 2026.-

Art. 3° COMUNICAR a la firma adjudicada, y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-

Abg. ESTELVINA VILLASANTI
Secretaria General

Prof. LADI PAOLA RABUGETTI LOPEZ
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner